SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

1641

Juntam(ien)to de l muy [illegible]

En la ciu(da)d de [illegible] y sala de la juntam(ien)to della
a catorce del d(ic)ho mes de [illegible] de mill y seis(cient)os y quaren-
ta y un años se juntaron Don Fran(cis)co Perez de [illegible]
[illegible] Xaen [illegible] alcaldes hordinarios
Alonso [illegible] Fran(cis)co [illegible] Fran(cis)co
[illegible] Rexidores Concejo Justicia y Re-
ximiento desta ciudad y decretaron lo sig(uien)te

Comisarios

En este dia dixeron que por quanto [illegible]
principal desta ciu(da)d tiene necesidad de [illegible]
para el abasto della nombraron por comisa-
rios para que lo compren en la ciudad de su [illegible]
y lugares de su comarca a Alonso [illegible]
[illegible] y Fran(cis)co [illegible] y para
que lo [illegible] y compren a los [illegible]
[illegible] y a los [illegible]
[illegible] que lo pasaren por [illegible] pagan-
do lo a los precios que pasare y como fuere
justo que el poder que es necesario [illegible]
a los dos y cada uno ynsolidum [illegible]
y lo firmaron

[illegible signatures]